



Banco de la Nación Argentina
 CUIT: 30-50001091-2
 Casa Central - Bme. Mitre 326
 C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

SOLICITUD M6C@9HC DE COMPRA DE CAMBIO, ARBITRAJE M#O CANJE

N° Solicitud (1)

FONDOS RECIBIDOS 89@9LH9F=CF

! 7ARTERA COMERCIAL -

Lugar y Fecha _____ de _____ de _____

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

| | | | |
|---|-------------------------------|------------------------------|--------------------|
| Solicitante | | | |
| <input type="checkbox"/> CUIT | <input type="checkbox"/> CUIL | <input type="checkbox"/> CDI | N° |
| <input type="checkbox"/> Residente | | | |
| <input type="checkbox"/> No Residente | | Fecha ingreso al país | País de residencia |
| Domicilio Particular / Comercial | | | |
| Cód. Postal | | Localidad | |
| Provincia | | Teléfono | |
| Dirección de Correo Electrónico | | | |
| ¿Opera por cuenta y orden de un residente en el exterior? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | | | |
| Denominación del no residente: | | | |

Por medio de la presente solicito/amos al Banco de la Nación Argentina, Sucursal:

Con relación a la:

- Orden de pago N° _____
- Cobranza al Exterior N° _____
- Carta de Crédito de Exportación N° _____

y con ajuste a las condiciones insertas en la presente, de las cuales presto/amos absoluta conformidad, proceder a:

Cerrar cambio por el importe de:

| | | | |
|-----------|--|-------|--|
| Divisa | | Monto | |
| (_____) | | | |

Realizar arbitraje/canje por el importe de:

| | | | |
|-----------|--|-------|--|
| Divisa | | Monto | |
| (_____) | | | |

A tal fin, autorizo/amos a ese Banco a:

Acreditar en mi/nuestra cuenta, en moneda local, que se identifica en el apartado siguiente, el importe en pesos equivalente a la moneda recibida del exterior, autorizando además a debitar de mi/nuestra cuenta en pesos los impuestos, cargos y comisiones vinculados con la operación.

Acreditar en mi/nuestra cuenta en moneda extranjera, que se identifica en el apartado siguiente, el importe en moneda extranjera recibida del exterior.

Asimismo autorizo/amos a debitar los impuestos, cargos y comisiones vinculados a la operación de mi/nuestra cuenta que seguidamente se indica: \$ U\$D

En materia de concertación de tasa de cambio para liquidar la presente operación:

- Autorizo/amos irrevocablemente a ese Banco a cerrar cambio en la fecha en la cual se procese la operación
- Se liquidará la operación a la cotización que concertaré/mos directamente con la Mesa de Cambio de ese Banco.
- Informo/amos que efectuaré/mos el cierre de cambio a través del corredor de cambio:

Número corredor: _____
 Denominación corredor: _____

DATOS DE LA CUENTA

| | | | | |
|-------------------|--|------------------------------------|-----------------------------|--|
| CUENTA PESOS N° | | <input type="checkbox"/> Cta. Cte. | <input type="checkbox"/> CA | <input type="checkbox"/> Cta. Cte. Esp |
| CBU | | | | |
| CUENTA DÓLARES N° | | <input type="checkbox"/> Cta. Cte. | <input type="checkbox"/> CA | <input type="checkbox"/> Cta. Cte. Esp |
| CBU | | | | |

DATOS DE LA ORDEN DE PAGO RECIBIDA

| | |
|--------------------------------------|--|
| Ordenante | |
| N° de identificación fiscal | |
| Domicilio y País | |
| N° de cuenta del ordenante | |
| Banco pagador del exterior | |
| Domicilio banco pagador del exterior | |
| País banco pagador del exterior | |



Banco de la Nación Argentina

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

SOLICITUD M6C@9HC DE COMPRA DE CAMBIO, ARBITRAJE M#O CANJE

N° Solicitud (1)

.....FONDOS RECIBIDOS '89@9LH9F =CF

..... CARTERA COMERCIAL -

2.2 Las informaciones consignadas en la presente son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo/emos pleno conocimiento de sus normas y sanciones, liberando al Banco de cualquier responsabilidad por la omisión y/o inexactitud y/o falsedad de la misma. Me/Nos obligo/amos expresa e irrevocablemente a indemnizar y a mantener indemne al Banco, sus funcionarios y empleados, y/o a cualquiera de sus compañías vinculadas, afiliadas y/o controladas y/o sus controlantes, por cualquier suma que tuviera que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir (incluyendo, pero no limitado al pago de honorarios de abogados y costos judiciales), resultante o derivado de cualquier reclamo extrajudicial y/o judicial, de naturaleza pecuniaria, civil criminal y/o de otro tipo, que el B.C.R.A., la AFIP y/o cualquiera otra entidad competente y/o cualquier otro tercero pudieran promover contra el Banco, fundado en la falsedad, insuficiencia, inexactitud, ilegitimidad y/u omisión en la información brindada bajo el presente.

2.3. La presente operación cumple con los requisitos exigidos en materia impositiva cuyos datos se integran con lo indicado a lo largo de esta solicitud y me/nos comprometo/emos a presentar ante simple requerimiento del Banco la documentación de respaldo.

2.4 Me/nos comprometo/emos a presentar/entregar a simple requerimiento del Banco todo tipo de documentación vinculada con mi/nuestra actividad y en particular con la presente operación en aplicación de la normativa vigente de Prevención al lavado de activos y de otras actividades ilícitas.

2.5. Por lo expuesto, autorizo/amos expresamente al Banco a realizar todos los controles y verificaciones que considere necesarias, a través de los medios a su disposición para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales sobre Prevención de lavado de dinero y de otras actividades ilícitas.

COMISIONES Y CARGOS

ORDENES DE PAGO EN GENERAL (No incluye comisiones y cargos de Bancos del exterior): Comisión hasta U\$S 20.000: U\$S 40. Desde U\$S 20.001 a U\$S 70.000: U\$S 70. Desde U\$S 70.001 a U\$S 120.000: U\$S 150. Desde U\$S 120.001 a U\$S 200.000: U\$S 250. Desde U\$S 200.001 a U\$S 300.000: U\$S 400. Desde U\$S 300.001 a U\$S 1.000.000: 0,150%, máximo U\$S 1.250. Desde U\$S 1.000.001 a U\$S 5.000.000: 0,125%, máximo U\$S 5.000. Desde U\$S 5.000.001: 0,100%, máximo U\$S 10.000. (En todos los casos + IVA). Anulación: U\$S 15 + IVA.

CANJES Y ARBITRAJES:

Comisión por Canjes y Arbitrajes por Ingreso de Divisas del Exterior, en general: 0,15% + IVA sobre el monto de la transacción. Declaro/amos bajo juramento que los fondos que se ingresan/liquidan corresponden a lo detallado en la presente solicitud.

Firma Cliente

Aclaración y Nro. de documento

Firma Cliente

Aclaración y Nro. de documento

Firma Cliente

Aclaración y Nro. de documento

Firma Cliente

Aclaración y Nro. de documento

USO INTERNO DEL BANCO

CERTIFICAMOS que la/s firma/s que antecede/n: a) Concuere/n con la/s registrada/s en este Banco, b) Fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/los firmante/s posee/n facultades. (2)

Fecha

Firma y Sello

Ref.: (1) Uso interno del Banco (2) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificara en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "Documentos exigibles para la identificación de las personas"